

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:51:18
Recibo No. S001213967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zJsTgcHmyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE SOLFINST
Sigla : SOLFINST
Nit : 900248904-3
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502920
Fecha de inscripción: 28 de octubre de 2008
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 13 NO. 22-10 LC 8 EDF. BARILOCHE
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : gerencia@solfinst.com.co
Teléfono comercial 1 : 3128089880
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 13 NO. 22-10 LC 8 EDF. BARILOCHE
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : gerencia@solfinst.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 09 de octubre de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008, con el No. 9799 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Precoperativa denominada PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES FINANCIERAS AL INSTANTE SOLFINST.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 02 de marzo de 2009 de la Junta De Asociados de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2009, con el No. 10052 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó La reforma de estatutos, cambio su nombre de PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA SOLUCIONES FINANCIERAS AL INSTANTE SOLFINST por PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE "SOLFINST"

Por Acta No. 2 del 18 de mayo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2014, con el No. 633 del Libro III del Registro de Entidades de la

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:51:18
Recibo No. S001213967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zJsTgcHmyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Economía Solidaria, se decretó Transformación de precooperativa a cooperativa (acta ii de mayo 18 de 2013) junta extraordinaria de socios, cambio su nombre de PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE "SOLFINST" por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FACILES Y AL INSTANTE SOLFINST

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de febrero de 2039.

OBJETO SOCIAL

La empresa cooperativa tiene como objetivo general ejecutar programas de desarrollo social, buscando contribuir a elevar el nivel académico, económico, social y cultural de los asociados y de terceros vinculados, proteger sus ingresos, coadyuvar en la satisfacción de los requerimientos de crédito de los asociados; procurar la solución de sus necesidades económicas, personales y familiares; colaborar con el fomento y desarrollo de las actividades y demás productivas de sus asociados y terceros vinculados, fortaleciendo los lazos de solidaridad y ayuda mutua. Para iniciar el desarrollo de sus objetivos cooperativos se prestará servicios a través de las siguientes secciones, las cuales se organizarán y pondrán en funcionamiento a medida que las necesidades lo requieran y las posibilidades económicas lo permitan. - Sección de crédito: A) otorgar préstamos a los asociados con garantía personal, prendaria o hipotecaria, con fines productivos de mejoramiento y bienestar personal y familiar. B) prestar servicios de crédito pagaderos a través de descuentos por nómina bajo la figura de libranza, siendo la cooperativa operadora de libranza en los términos que exige la ley. C) prestar servicios de crédito pagaderos través de ventanilla, o cualquier otro medio de pago que permita la ley. - Sección de previsión y educación: A) contratar servicios de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, odontológica, hospitalaria y servicios funerarios, para la atención de los asociados y familiares. - B) procurar la capacitación cultural, cooperativa y técnica de los asociados, mediante campañas permanentes de educación de la cooperativa coordinada con las entidades afines. - Sección recreación y turismo: A) organizar planes y programas recreacionales y deportivos para los asociados y familiares, b) organizar tours de vacaciones dentro del país o en el exterior para los afiliados y familiares, c) otros programas afines. Ofrecer a los asociados planes tendientes al mejoramiento de la salud tales como rumbaterapia, caminatas entre otros. - Otros servicios: A) de asistencia jurídica: La cooperativa tendrá como otra actividad generadora de ingresos, el servicio de asesoría jurídica a la comunidad en general, especialmente a sus asociados, trabajadores o extrabajadores del estado y la empresa privada, igualmente a los miembros de las fuerzas militares y la policía nacional, el cual será reglamentado por el comité de administración. B) desarrollar proyectos sociales y productivos en los cuales se pueda involucrar a los asociados o personas y/o comunidades o grupos en situación de vulnerabilidad, tales como minorías, desplazados, grupos indígenas, afrodescendientes entre otros. paragrafo general: Todos los recursos que maneja la cooperativa son de origen lícito.

REPRESENTACION LEGAL

Será el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la junta de asociados y del comité de administración. Será elegido por el comité de administración, sin perjuicio de poder ser removido libremente en cualquier tiempo por dicho organismo. Parágrafo: El presidente del comité de administración podrá tener el carácter del director ejecutivo y ejercer sus funciones, si el mismo comité lo considera conveniente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

16. Ejecutar las decisiones y los acuerdos de la junta de asociados y del comité de administración. 17. Representar legal y judicialmente a la cooperativa. 18. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre estas poner en marcha las dependencias administrativas, sucursales, agencias u oficinas que señale el comité de administración y de conformidad con las normas legales vigentes

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:51:18
Recibo No. S001213967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zJsTgcHmyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombrar y remover el personal administrativo. 19. Mantener las relaciones y la comunicación oportuna de la administración con los órganos directivos, asociados y terceros, sobre todo en lo pertinente a la prestación de servicios, así como en las decisiones y acuerdos del comité de administración. 20. Proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo y presentarlos a consideración del comité de administración. 21. Elaborar y someter a la aprobación del comité de administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa. 22. Celebrar contratos hasta un monto de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y revisar operaciones del giro ordinario de la cooperativa. 23. Firmar junto al tesorero o presidente del comité de administración, los cheques y documentos de trámite normal de la cooperativa. 24. Rendir periódicamente, por escrito, al comité de administración, los informes relativos a los estados financieros y al funcionamiento general de la cooperativa. 25. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve de acuerdo a lo establecido en la ley. 26. Nombrar y despedir a los empleados de la cooperativa en cumplimiento de su función como superior inmediato de todos los funcionarios a su cargo, previa consulta con el comité de administración, si fuere el caso. 27. Responsabilizarse de enviar oportunamente los informes respectivos a las entidades competentes. 28. Presentar al comité de administración el proyecto de presupuesto anual de la empresa y el de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio. 29. Velar porque las solicitudes respetuosas presentadas a por los asociados (sic), sean atendidas oportuna y eficientemente por los respectivos funcionarios de la cooperativa. 30. Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

FUNCIONES DEL COMITE DE ADMINISTRACIÓN: Entre otras. Autorizar al director ejecutivo en cada caso, para que celebre operaciones que excedan de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y todas aquellas de cualquier monto que no estén previamente presupuestadas y no afecten el normal desarrollo de la cooperativa. Las operaciones mayores a la cifra mencionada en este punto serán autorizadas por la junta de asociados. Dichas operaciones serán realizadas por el director ejecutivo sin que haya fraccionamiento de contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 18 del 09 de febrero de 2011 del Comité de Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2011 con el No. 11473 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTHA LILIANA URIBE LOPEZ	C.C. No. 41.918.417

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. XVIII del 21 de marzo de 2026 de la Junta De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2026 con el No. 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE DE ADMINISTRACION	JESSICA MARCELA AGUIRRE CIFUENTES	C.C. No. 1.094.926.871
MIEMBRO PRINCIPAL COMITE DE ADMINISTRACION	AMILCAR GOMEZ	C.C. No. 7.537.724

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:51:18
Recibo No. S001213967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zJsTgcHmyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO PRINCIPAL COMITE DE ADMINISTRACION LAURA ANDREA RICO LONDOÑO C.C. No. 1.094.932.127

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE COMITE DE ADMINISTRACION	MARIA CAMILA VASQUEZ GOMEZ	C.C. No. 1.094.913.182
MIEMBRO SUPLENTE COMITE DE ADMINISTRACION	AMPARO VIDAL SILVA	C.C. No. 25.119.506
MIEMBRO SUPLENTE COMITE DE ADMINISTRACION	GILBERTO CASTAÑO AVILA	C.C. No. 7.558.345

REVISORES FISCALES

Por Acta No. XVIII del 21 de marzo de 2026 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2026 con el No. 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LILIAN DEL SOCORRO GUEVARA ERAZO	C.C. No. 41.948.260	97728-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta del 02 de marzo de 2009 de la Junta De Asociados
- *) Acta No. 12 del 27 de octubre de 2009 de la Comite De Administracion
- *) Acta No. 2 del 18 de mayo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) Acta No. 6 del 21 de febrero de 2014 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta No. 8 del 31 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta del 28 de marzo de 2018 de la Asamblea General Ordinaria
- *) Acta del 22 de febrero de 2019 de la Junta General Ordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

- 10052 del 02 de abril de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 10529 del 03 de noviembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 633 del 11 de febrero de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 639 del 12 de marzo de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 889 del 23 de mayo de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1206 del 23 de abril de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1288 del 07 de marzo de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/04/2026 - 11:51:18
Recibo No. S001213967, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zJsTgcHmyZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$73.480.688,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
